



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

RESOLUCION No

0544

12 NOV 2021

"Por medio de la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de concesión para aprovechar aguas subterráneas, presentada por PROYECTOS E INGENIERIA HYN S.A.S - PROINGENIERIA HYN S.A.S, con identificación tributaria No 901.174.158-1"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que NELCY ESTHER VILLALOBOS BRITO identificada con la C.C.No 1.140.839.730, actuando en calidad de representante legal de PROYECTOS E INGENIERIA HYN S.A.S - PROINGENIERIA HYN S.A.S, con identificación tributaria No 901.174.158-1, solicitó a Corpocesar concesión para aprovechar aguas subterráneas provenientes de un pozo localizado en el predio de matrícula inmobiliaria No 190-91792 denominado "Finca El Renacimiento # Globo Puntas de Sabanas del Valle", ubicado en jurisdicción del Municipio de Valledupar Cesar.

Que mediante oficio de fecha 10 de noviembre del año en curso, la peticionaria presentó desistimiento para el trámite de concesión de aguas subterráneas en el predio supra-dicho.

Que por mandato del artículo 18 de la Ley 1437 de 2011(Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015, "Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada."

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento presentado por PROYECTOS E INGENIERIA HYN S.A.S - PROINGENIERIA HYN S.A.S, con identificación tributaria No 901.174.158-1, en torno a la solicitud de concesión para aprovechar aguas subterráneas provenientes de un pozo localizado en el predio de matrícula inmobiliaria No 190-91792 denominado "Finca El Renacimiento # Globo Puntas de Sabanas del Valle", ubicado en jurisdicción del Municipio de Valledupar Cesar.

ARTICULO SEGUNDO: Archivar el expediente No CGJ-A 231-2021.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Boletín Oficial de CORPOCESAR.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese a la Representante Legal de PROYECTOS E INGENIERIA HYN S.A.S - PROINGENIERIA HYN S.A.S, con identificación tributaria No 901.174.158-1 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente decisión no procede recurso en vía gubernativa.

Dada en Valledupar a los

12 NOV 2021

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Julio Alberto Olivella Fernández- Profesional Especializado Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico- Ambiental
Expediente No CGJ-A 231-2021

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015